

# EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

## LA REORGANIZACION DEL ARMA DE CABALLERIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 25 de noviembre próximo pasado sobre reorganización de la Caballería, se ha resuelto lo siguiente: Los regimientos activos del Arma adoptarán, a partir de 1 de enero próximo, la constitución de efectivos señalada en la Real orden circular de 30 de noviembre último, según los tres tipos distintos en que se hallan clasificados, pasando a situación de licencia ilimitada todos los cabos y soldados que excedan de sus respectivas plantillas y no sean de la última concentración.

El grupo de Instrucción, que se disuelve, enviará a la Academia de Caballería un sargento, que figurará en dicho Centro como supernumerario; cinco cabos, dos herradores de segunda, uno de tercera y 45 soldados de segunda del último medio reemplazo, destinando también del último medio contingente a la Escuela de Equitación y cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro los que en ellas se necesitan para compensar las vacantes producidas por el pase a situación de licencia cuatrimestral de los individuos del reemplazo de 1924, distribuyendo el resto de los efectivos de cabos y soldados del cupo de filas entre los regimientos del Arma, en la forma que dispondrá oportunamente la Sección de Caballería de este ministerio. La caja, fondos, almacenes, mobiliario, material de oficinas y demás accesorios del referido grupo quedarán en su cuartel y se hará cargo de todo ello la Escuela de Equitación.

Los regimientos de reserva suprimidos en cada región entregarán antes de 1 de enero próximo su documentación y material, con duplicado inventario, a los regimientos de Caballería de Princesa Alfonso XII, Victoria Eugenia, Numanzia, Rey, España, Farnesio y Galicia respectivamente, cambiando los que no se hallan clasificados en el tipo C las plantillas asignadas a sus escuadrones de depósito por las que en dicha disposición se asignan a los de este tipo para depósito regimental y regional de reservas, quedando los regimientos Calatrava, Villarrobledo, Lusitania, Tetuán y Almansa con sólo la plantilla del Escuadrón Depósito Regimental.

Los delegados provinciales harán a su vez entrega a los Depósitos de la documentación.

El personal de tropa de los disueltos regimientos de reserva causará alta en los activos a quienes se le afecta el Depósito Regional.

Las cabeceras de las Zonas pecuaria primera y séptima pasarán de Madrid y Jaén a Alcalá de Henares y Baeza, respectivamente.

La Yeguada de Córdoba, suprimida, hará entrega de sus fondos, almacenes, mobiliario, documentación y material de todas clases a la de Jerez de la Frontera. Igualmente se seguirán con los Depósitos de Recría y Doma de Córdoba y Ubeda, suprimidos, los cuales pasarán a constituir los destacamentos de los de Jerez y Ecija, respectivamente. Los paradistas, cabos y sargentos de los primeros Depósitos quedarán como supernumerarios en la plantilla de los segundos. Todo el personal de jefes y oficiales con destino en las Zonas pecuarias y establecimientos de Cría Caballar que se reforman continuarán en sus puestos hasta que haya sido designado y se presente el que deba sustituirle, que será nombrado por concurso. Los primeros jefes se destinarán en la forma reglamentaria. El personal sobrante quedará en la situación de excedente señalada en la Real orden de esta fecha.

El regimiento de Calatrava se trasladar a Villavieja tan pronto quede libre este cuartel, por virtud de la marcha a Calatayud del 12 regimiento de Artillería ligera dispuesta recientemente.

Queda suprimido el destacamento que tiene aquel regimiento en Bilbao; su personal se incorporará a la Plana mayor.

Los individuos del servicio reducido (cuotas) se registrarán por las mismas reglas que para estas clases de Artillería fueron fijadas por Real orden de 3 del corriente con motivo de la reorganización de aquella Arma. El plazo para solicitar cambio de Cuerpo será hasta fin del corriente.

## EL REY A MANZANARES

Mañana, en el rápido de Algeciras, irá nuevamente el Rey a Manzanares, para reanudar en Los Hoyuelos la cacería suspendida por el temporal.

Acompañarán al Monarca el Infante Don Alfonso de Borbón y el Príncipe Gabriel. El lunes próximo irán también a Manzanares el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime.

El Rey regresará a Madrid el lunes, por la tarde, y el Príncipe de Asturias y su augusto hermano lo harán el miércoles de la semana próxima.

## REPATRIACION DE TROPAS DE MELLILLA

ALMERIA.—Ha fundeado el vapor «Canalejas», procedente de Melilla, con la compañía expedicionaria del regimiento de la Corona.

En el muelle recibieron a las fuerzas los gobernadores civil y militar, jefes y oficiales de la guarnición y una compañía con bandera y música.

Las tropas, entre las aclamaciones del público, se dirigieron desde el muelle a la iglesia de Santo Domingo, donde se cantó una Salve.

Al terminar, la compañía expedicionaria unióse al regimiento, desfilaron las fuerzas en columna de honor ante las autoridades.

Al llegar al cuartel se sirvió a los soldados una comida extraordinaria.

CARTAGENA.—En el «Reina Victoria» llegó, procedente de Melilla, la compañía del regimiento de Cartagena, reatriada. Forman la expedición 260 soldados, al mando de un capitán y tres tenientes.

Otra compañía del mismo regimiento, con bandera y música, esperaba a los expedicionarios, que fueron también recibidos por las autoridades y numerosísimo público.

Las fuerzas desfilaron por las calles, siendo aplaudidas, hasta el cuartel en donde se les obsequió con una comida extraordinaria.

El «Reina Victoria» zarpó seguidamente para Alicante, conduciendo las fuerzas del regimiento de la Princesa.

CADIZ.—A bordo del vapor «Alhambra» procedente de Melilla, llegaron las compañías expedicionarias de los regimientos de Cádiz, Zaragoza, Isabel I, Católica y Ferrol.

La del primero desembarcó en este puerto. Las restantes continuarán en el buque para desembarcar en Villagarcía, Ferrol y La Coruña.

A la compañía de Cádiz se le tributó un recibimiento entusiasta por las autoridades y el pueblo.

ALICANTE.—Esta tarde llegó el vapor «Reina Victoria», conduciendo una compañía del regimiento de la Princesa que quedó en Africa al regresar el batallón expedicionario.

Estarán a los soldados las autoridades, comisiones de todos los Cuerpos y una compañía de la Princesa, con bandera y música, que desfiló luego con la compañía expedicionaria.

**TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBEN DIRIGIRSE AL GERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»**

## EL TRASLADO DE CUERPOS DE ARTILLERIA

### EL 12 REGIMIENTO LICERO, EN CALATAYUD

Durante los días últimos han ido saliendo, con destino a Calatayud, las baterías y fuerzas del duodécimo regimiento ligero de Artillería, que se encontraba en Vicalvaro, y que ha sido trasladado a aquella población aragonesa, en virtud de las últimas disposiciones de reorganización del Arma.

Ayer salió la última batería, en tren militar, al mando del capitán de la Escuela Superior de Guerra, agregado al regimiento, D. Francisco García Viñals. Con esta última batería marchó en el mismo tren la plana mayor del regimiento, compuesta del teniente coronel de Estado Mayor D. Emilio Araújo, capitán ayudante (de Ingenieros) Tovar Bernádez y de los tenientes Angona, Suárez Inclán y García.

### La llegada a Calatayud

CALATAYUD.—Ha llegado el tren militar conduciendo la última batería y la plana mayor del duodécimo regimiento ligero de Artillería, destinado a esta población.

En la estación había numerosísimo público, y lo mismo en las calles del Tránsito. Los jefes y oficiales fueron cumplimentados por las autoridades, e inmediatamente se dirigieron al cuartel, siendo aplaudidos y recibiendo muchas manifestaciones de simpatía.

El día 1 de enero se espera a la oficialidad destinada al regimiento por su reciente reintegro en el Arma.

### El primero ligero de Artillería

CIUDAD REAL.—Mañana llegarán a esta capital seis trenes militares con personal y material del primer regimiento ligero de Artillería, con destino a esta plaza.

El primero pesado salió destinado para Mahón, Huelva y Mérida.

## NOTAS POLITICAS

### Los presidentes vascos

Ayer se despidieron de los ministros los presidentes de las Diputaciones vascas, una vez ultimada la reglamentación del concierto económico.

El Reglamento se firmará hoy.

### Bonificaciones

Por Real decreto se dispone que, a partir de 1 de enero de 1927, los empleados civiles procedentes de la metrópoli afectos a los territorios españoles del Golfo de Guinea, disfruten en sus haberes de una bonificación anual proporcionada a la duración de los servicios coloniales prestados en el desempeño de su propiedad de plazas consignadas en el presupuesto.

### Visitas al ministro de Trabajo

La Junta central de Agentes de Comercio visitó al ministro de Trabajo, para invitarle al banquete que se celebrará el día 8 de enero, para conmemorar la coexistencia oficial.

Una representación de la Federación harmera entregó al ministro una instancia en nombre de 450 fábricas, solicitando la organización de los Comités paritarios de dicha industria con carácter provincial.

### El abastecimiento de carbón

Según una nota facilitada por la Comisaría Superior del Combustible, ha desaparecido el temor de la falta de carbón en la Península, por haber desaparecido también las interrupciones sufridas en la línea férrea de Asturias, y por haber llegado a la Coruña una expedición de carbón de Cardiff.

### Recuerdos del aviador Sr. Durán

El ministro de Marina recibió las visitas del ingeniero industrial D. José Benlloch y del capitán de corbeta D. Enrique Delgado, hermano político y tío, respectivamente, del infortunado aviador señor Durán, para hacerle entrega de la meda-

lla del Aire y sable que en vida usó el finado, por si se dignaba aceptarlo como ofrenda que los padres hacían a la Marina.

### De Aranceles

Por tercera vez se reunió la Sección de Aranceles del Consejo de la Economía Nacional, para terminar el examen del repertorio para 1927 y despachar varios expedientes de trámite.

## TEATRO DE LA ZARZUELA OPERA

Anoche se cantó «El Puritani», ópera de Bellini, estrenada en París en 1835, y en la que dió más amplitud a las formas instrumentales, ostentando más riqueza en la «fatura» y un carácter más enérgico que en sus anteriores producciones, conservando el tinte elegiaco que se destaca siempre en su trabajo y sus divinos cantos, que conmueven profundamente.

Gayarre hizo una creación de ella, repitiendo siempre las frases finales de la obra, «¡lla tremante, ¡lla aspirante, ¡anime pèrside», que era una delicia de expresión.

El dúo de bajos de esta obra, «Suoni la tromba e intrepido», se hizo tan popular que, hasta los deportados a la Carraça, en tiempos de la República en España, lo cantaban por las calles, con letra alusiva al destierro.

En fin, basta de historia, pues sería interminable, y molesto.

El tenor Paredes, por las razones que más arriba expongo, no debió haber debutado con «Puritanos», pues si bien posee una voz bonita y canta con gusto, la obra de Bellini es muy grande para él. Del mismo parecer soy con respecto a la soprano señorita Sari.

Por lo demás, bien; coros y orquesta, a la perfección, y el profesor Sr. Mout obtuvo una ruidosa y justificada ovación en su solo de trompa.

Ricardo GONZALEZ

## DE MARRUECOS COMENTARIOS DE UN PERIODICO INGLÉS

Publica «The Times» una interesante información de su corresponsal en Tánger francamente favorable a la política que España viene desarrollando en su zona de influencia.

«Los rifeños—dice—se hallan completamente pacificados, aceptando el régimen español y cultivando sus campos, largo tiempo abandonados. Muchos de ellos encuentran ocupación en las obras de construcción de caminos y carreteras. Todos manifiestan su satisfacción bajo la tutela de España, que ahora opera una doble ventaja, así para los protectores como para los protegidos.

Numerosos rifeños y yebalas, entre los cuales figuran millares de refugiados (principalmente mujeres), han regresado a sus casas de la zona española próxima a Tánger, y declaran que la situación es satisfactoria, bien que las tribus, naturalmente, no hayan podido reponerse todavía de los sufrimientos padecidos durante los largos años de incesante guerra.

La afluencia de indígenas que retornan del campo, se advierte principalmente en Tetuán, cuyo comercio ofrece un desarrollo floreciente, con perjuicio de Tánger; mas las autoridades españolas están en su perfecto derecho al atraer el movimiento comercial de su zona a sus puertos y poblaciones más importantes.

## CASINO DE MADRID

Celebrada la votación para la nueva Junta directiva del Casino de Madrid, el pasado miércoles, resultaron elegidos los siguientes señores:

Presidente, D. Emilio Ortuño; directores, D. José Fernández de la Portilla, don José María Valmaña de Ledesma y don Luis Chico y Montes, y secretario, don Pedro Mairata y Arjona.

## EL DESCANSO DOMINICAL DE LOS PERIODISTAS

### Nota oficiosa

El Gobierno ha falicitado la siguiente nota relativa al descanso dominical:

«Las referencias, que no pueden ser completamente exactas todavía porque el proyecto de Reglamento le falta aún el trámite de revisión, en lo relativo al descanso dominical, han provocado, en lo que se refiere al de la Prensa, una discusión prematura y ya reveladora del apasionamiento que este asunto produce.

Ciertamente que el régimen que se proyecta para la Prensa es el de garantizar el mínimum de veinticuatro horas de descanso para todo el personal que en ella interviene, a base de la fiesta dominical; pero como ha manifestado con mucho acierto el ministro de Trabajo, el régimen definitivo, sujetándose a este precepto, ha de determinar la misma Prensa acogidos a las orientaciones del decreto de organizaciones corporativas; y por medio de Comités paritarios, que no es admisible puedan dejar de organizarse por elementos representativos de la mayor cultura y que sabrán ceder de puntos de vista de criterio y de intereses en favor del más generalizado entre los que practican la profesión.

Y he aquí como ligando los dos puntos a que se contrae la presente nota oficiosa se pone de manifiesto, una vez más, el caso de acudir a la representación del Estado en demanda de intervención que coordine y regule intereses de la producción en un asunto que tiene triple aspecto industrial, social y de limitación de las actividades mentales.

El hacer esta observación no representa, por parte del Gobierno, una oposición a este criterio, sino todo lo contrario, pues sabida es la fe con que profesa el de que la verdadera libertad encontrará siempre su mejor garantía en la limitación razonable de la actuación y movimiento de cada actividad, pues otra cosa, o sea el arbitrario proceder de cada cual sin tener para nada en cuenta la vida de relación y el bien colectivo obtenido por la debida organización del bien de clases y sectores, sería hondamente perturbador, sin que haya que esforzarse mucho la imaginación para vislumbrar lo que sería un país en que cada uno hiciera su voluntad sin directrices legales ni organizaciones corporativas y gremiales.»

### Asamblea de periodistas

Anoche, a las diez, se reunió la convocada Asamblea de periodistas; acordando ampliar la misión del Comité en el sentido de que, con la mayor rapidez, proceda a constituir la Agrupación profesional, redactar su estatuto, someterlo a la aprobación de los mismos y legalizar su existencia.

Uno de los fines primordiales de esta Agrupación será el de llegar a la constitución, por los términos legales, del Comité paritario.

El Comité quedó formado por los señores D. Rafael Marquina, D. Francisco Nuñez Tomás, D. Manuel Fontdevila, D. Emilio Herrero, D. Victor Ruiz Albéniz, D. Julio Alvarez de Nayo, D. Santiago Oria, D. Francisco Feliú y D. José Medina.

### Los directores y Empresas de periódicos

A las siete de la tarde se reunieron en la Asociación de la Prensa los directores y gerentes de los periódicos madrileños con el Comité encargado de velar por el descanso, suscribiendo un documento, que será elevado al Gobierno, en demanda de que se mantenga el régimen vigente sobre la materia.

### La Prensa de Barcelona

El telegrama que ha enviado la Asociación de la Prensa barcelonesa al presidente del Consejo dice así:

«Elevamos V. E. súplica vehemente para que sea mantenido en toda su integridad el descanso dominical Prensa, evitándose publicación ediciones diurnas los lunes.»

El enviado al Sr. Marquina está concebido en estos términos:

«Ratificamos adhesión vivísima gestiones pro descanso dominical Prensa, manteniéndose estatuto que en toda su integridad y evitándose publicación ediciones diurnas los lunes.»

# EN HONOR DEL PRESIDENTE

El álbum de los españoles residentes en Ultramar

La Comisión organizadora del homenaje de españoles residentes en Ultramar al presidente, obsequió en el Ritz con un almuerzo al jefe del Gobierno.

Al finalizar la comida, el presidente de la Comisión organizadora leyó la adhesión de varias entidades españolas domiciliadas en América e hizo entrega al marqués de Estella de un artístico álbum que contiene las firmas de los españoles residentes en América y Filipinas que se hallan adheridos al homenaje.

Hablaron los Sres. Verdugo y López. El jefe del Gobierno expresó la gratísima impresión que le habían producido sus recientes viajes a las regiones asturiana, gallega y montañesa. Ensalzó la aproximación espiritual de España y América, intensificada por la actuación de la colonia española, ejemplo de inteligencia y laboriosidad. El Gobierno actual—afirmó el presidente—está atento siempre a mejorar la suerte de nuestros compatriotas y a cooperar a su esfuerzo.

El ministro de Estado anunció el propósito del Gobierno de crear un Alto Patronato que represente los valores todos de trabajo, cultura, arte, etc., integrado por las más relevantes personalidades americanas y españolas, encargado de encauzar las desbordantes corrientes de aproximación de ambos pueblos.

**NO SE DEJE V. OPERAR**  
sin antes haber ensayado el  
**UNGUENTO GARCIA**  
que te curará el dolor y curará pronto,  
sin dejar cicatriz.

**GRANOS-PANADIZOS**  
**TUMORES-ULCERAS**  
**QUEMADURAS-ETC.**  
**MAS DE 50 AÑOS DE EXITO**  
CAJA 150 PTAS.

## DE BARCELONA

Ayuntamiento.—Fallo de un concurso.—Una carta del cónsul italiano.

Se puede considerar ya como ultimados los trabajos que el teniente de alcalde del Ensanche, Sr. Del Río, venía realizando cerca de la Compañía suministradora del fluido eléctrico, para la redacción de unas nuevas bases respect al alumbrado público. En las bases, ya redactadas, y que serán sometidas al conocimiento de la Comisión permanente municipal, y luego a la aprobación del Pleno en la próxima reunión del día 24, se rebaja a 28 céntimos el precio del kilovatio y en un 27 por 100 el de la conservación de todo el alumbrado.

La reunión del Pleno del día 24 será extraordinaria, para la aprobación de este asunto, y también para conocer el expediente instruido por el concejal señor Vives Garriga, para depurar la responsabilidad en que padecieron incurrir los empleados municipales que, por negligencia, dejaron de avisar oportunamente la fecha en que terminaba el contrato con los industriales expendedores de huevos, volatería y caza. A consecuencia de este asunto, y como ya dijimos a su tiempo, se propuso la destitución del jefe de la sección de Recaudaciones e ingresos, y también la del de la sección de Presupuestos municipales.

El Jurado encargado de fallar en el concurso de carteles anunciados de la Caja de Ahorros Provincial ha terminado sus tareas, y hecho público el resultado de ellas.

Al concurso se habían presentado 78 trabajos, y el Jurado declara desierto el premio de 5.000 pesetas que se distribuirá entre varios de los concursantes.

Se concede un premio de 2.000 pesetas al cartel de D. José Almaraz Sanz, y

otros dos, de igual cantidad, a los que llevan por lema «Neus», de Roberto M. Baudrich, y «Aso», de S. Batolozzi. El cuarto premio se concede a José Morci, por su trabajo «Pequeño ahorro».

Los periódicos de esta noche publican una carta del cónsul de Italia, negando exactitud a los rumores de los supuestos manjones de los fascistas en las fronteras francoespañola y francoitaliana, pues precisamente los afiliados al fascismo que residen fuera de Italia tiene el orden de someterse y acatar las leyes de los países donde vivan.

## Varon-Dandy PARA CABALLERO



Agua Colonia-Loción-Extratos-Rhum-Guina y Fijapelo

**HOMBRES MODERNOS**

DESECCION LOS PERFUMOS AFEMINADOS

Perfumería Parera

## PERSONAL PERICIAL DE UNIDADES

Gratificación

Vista la instancia promovida por el maestro armero de segunda clase, con destino en el Grupo de Instrucción de Caballería, D. Jesús Areces, en súplica de que se determine la gratificación que le corresponde por prestar servicio en dicha unidad, se dispone que la gratificación que debe percibir el citado armero es la correspondiente a alférez, por disfrutar el interesado igual sueldo que el correspondiente a los de dicho empleo.

Promovida por el maestro armero de segunda clase con destino en el grupo de Regulares de Alhucenas D. Epifanio Iglesias Pérez, en súplica de que se le conceda percibir la gratificación igual a la que está asignada a los alféreces que prestan servicio en el citado grupo, se desestima la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, conforme a lo que determina la Real orden de 11 de marzo último.

Vista la instancia promovida por el maestro armero D. José López Ojeda, con destino en la Comandancia de Carabineros de Sevilla, en súplica de que para efectos de destinos sea rectificada la antigüedad asignada a los ayudantes que fueron nombrados armeros el año 1922, se desestima la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, conforme a lo que determina la Real orden circular de 15 de noviembre de 1923.

### Destinos

Se dispone que los herradores don Emerenciano Valero y D. Luis Moyano, del regimiento mixto de Larache, queden en situación de «al servicio del Protectorado», por haber sido destinados a las Intervenciones militares de Larache.

## EL VUELO A GUINEA

Reparada la avería del «Dornier núm. 7», hoy podrá reanudarse el vuelo

**LAS PALMAS.**—Ayer, a última hora de la tarde, quedó reparada, en el varadero, la ligera avería del «Dornier número 7». El hidroavión ha sido trasladado ya al fondeadero de la bahía, donde los otros aparatos aguardan que amaine el tiempo para reanudar el vuelo.

Los preparativos han terminado ya.

Si, como se espera, pues las noticias que transmite el comandante de la posición francesa de Port Etienne permiten esperar así, cambia esta noche la dirección del viento, mañana, en las primeras horas de la mañana, cubrirá la escuadrilla la etapa Las Palmas Port Etienne.

### El vuelo directo

Aunque se había anunciado para ayer la salida de Cuatro Vientos del aparato que, tripulado por los capitanes Barberán y González Gil, ha de realizar el vuelo Sevilla-Bata, no pudo efectuarse por faltar todavía algunos pequeños detalles, que no quedarán ultimados hasta hoy.

Un grupo de colonistas obsequió con una comida de despedida en el Ritz a los aviadores Sres. Barberán y González Gil. Asistieron, entre otras distinguidas personas, los capitanes Martínez Delgado y Bellod, que irán a Guinea en la escuadrilla de aeroplanos, los constructores del aparato, Sres. Barrón y Loring, y los Sres. Riaño, Pittaluga, Gillis, Guyat, cónsul español en Monrovia, Miret, Co-rochano, Bravo y Rodríguez.

### HIJOS DE ORTEGA SUAZO

Fábrica de mantas de lana PALENCIA

Mantas blancas y grises para cama: De Colegios, Comunidades religiosas, Asilos, Hospitales, Casas de Beneficencia y de Salud, Penales, Ferrocarriles, etc.

Ejército de mar y tierra: Guardia civil, Carabineros, Infantería de Marina, etc.

Mantas para ganado: Para regimientos de Caballería, Artillería, etc.

Y para el comercio en general

COLON, 25. Telegramas y telefonemas: Suazo. Telf. 39.

## DEPORTES

La selección del Centro derrotó al equipo internacional húngaro por 5 a 2

Con asistencia de los Infantinos, y las órdenes de Cárcer, la selección de Centro se alinea:

Martínez.  
Escobal, Benguria.  
Sáez, Tuduri, Peña.  
Moraleta, Valderama, Monjardín, Félix Olaso

Los madrileños, llenos de entusiasmo, tuvieron una gran exhibición, representando dignamente la célebre «furia española». En el primer tiempo los centristas

lograron tres tantos, marcados por Monjardín, por uno de los húngaros.

En la segunda parte, los regionales aumentaron su ventaja, también por mediación de Monjardín, que logró brillantemente dos goles más. Los extranjeros consiguieron otro.

Destacaron especialmente Monjardín, Peña y Olaso, siendo de esperar su alineación en el partido que se celebrará el domingo en Vigo, entre los equipos internacionales de España y Hungría.

Desde luego son merecedores de todo elogio los once muchachos representantes de la región, por la gran fe que pusieron en la lucha.

Arbitró bien Antonio Cárcer, presidente del Colegio de árbitros.

S. MONREAL

## NACIMIENTOS MECANICOS

SURTIDOS EN TODOS TAMAÑOS

FIGURAS ARTISTICAS

LA FORTUNA.—Hortaleza, 11 y 13

## EL PERSONAL EXCEDENTE POR REDUCCION DE CUERPOS

A fin de evitar los perjuicios que pueda ocasionar a los jefes, oficiales y clases de tropa la reciente reorganización del Ejército, en cuanto sea compatible con las necesidades del servicio, se dispone lo siguiente:

Primero. Todo el personal de jefes, oficiales y asimilados que, con arreglo a las nuevas plantillas determinadas por la reorganización de los diferentes Cuerpos, Centros y organismos o dependencias del Ejército resulte sobrante, quedará en situación de excedente con todo el sueldo hasta obtener colocación, en las condiciones que determina la Real orden circular de 14 de enero último.

Se entenderá que los sobrantes son los más modernos en la escala de su Arma o Cuerpo dentro de cada organismo.

Segundo. Las clases de segunda categoría y personal auxiliar o contratado que resulte sobrante continuarán como supernumerarios en los Cuerpos o establecimientos, hasta que les correspondiera colocación por el turno general; pero no podrán ser destinados con carácter forzoso mientras haya excedentes de su clase por otros conceptos, y en tanto no sean colocados en destinos de plantilla tendrán preferencia para cubrir vacantes en la misma localidad en que esté sirviendo. Los que se encuentren en localidades donde no quede guarnición de su Arma o Cuerpo, tendrán opción a ser destinados como supernumerarios a los Cuerpos o unidades que deseen, hasta que les correspondiera ser colocados.

## SUBOFICIALES Y SARGENTOS

Tratamiento

Vista la instancia, promovida por el sargento del regimiento Infantería de 1.ª Legión Felipe Núñez Quintana, en súplica de que sea anotado el dictado de Dorn en sus documentos militares, por encontrarse en posesión del diploma del curso de Intendente mercantil, expedido por el popular Instituto Politécnico de Sevilla, y resultando comprobado por la copia debidamente autorizada del referido diploma que acompaña, se accede a lo solicitado.

Abonos de tiempo

Vista la instancia promovida por el suboficial de Cazadores Africa, D. José Rosel Escobal, en súplica de abono por efectos de reenganche del tiempo que permaneció en la Escuela Central de Gimnasia, se desestima su petición por no encontrarse comprendido en los beneficios que otorga la Real orden de 22 de abril de 1926.

### Sección Española del Organizador Tade

BATERIAS PARA SUBMARINOS

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en las barcos

Calle de la Victoria, 5 MADRID

## DEL CONSEJO SUPREMO

Causa contra un legionario. Una absolución

Ayer se reunió el pleno de la Sala de Justicia del Consejo Supremo de Guerra y Marina para ver y fallar la causa contra el legionario Luis Vives Cabezas, acusado de desertión frente al enemigo.

Del relato de los hechos se deduce que hallándose el procesado en Xauen, desamparado del campamento a la lista de diana del día 23 de noviembre de 1924, capturándole la Policía en Tetuán en la noche del 25.

Celebrado el Consejo de guerra ordinario en Ceuta, el Tribunal condenó a Luis Vives Cabezas a la pena de reclusión militar perpetua.

Por la calidad de la pena impuesta vino la causa al Consejo Supremo, donde ayer el fiscal calificó el delito de falta grave de primera desertión, por lo que solicitó para el encartado la pena de cuatro años de recargo en el servicio.

El defensor pidió que se calificara el delito de falta leve.

En el Consejo Supremo de Guerra y Marina se dió a conocer la sentencia recaída en la causa que se seguía contra el sargento Sr. Mendoza Lafuente, por el supuesto delito de abandono del bloqueo Sidi Musa, en el sector del Fondalillo, y para el que se solicitaba la pena de muerte. El fallo del alto Tribunal militar es absolutorio.

## RADIOTELEFONIA



La marca «SIR» sobre un aparato es una garantía. «SIR» es la marca más conocida en España. Hay aparato «SIR» funcionando en toda clase de casas, desde la MAS MODESTA hasta el PALACIO REAL.

No son palabras; es un hecho. ¿Qué me ejor prueba de su superioridad? Pidan catálogo.

## CASA "SIR"

Mejía Lequerica, 4 MADRID

## LA INDUSTRIA MILITAR

Constitución de la Dirección Superior Técnica

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 17 de noviembre último, por el que se crea la Dirección Superior Técnica de la Industria Militar Oficial, se dispone que el personal de la misma que de constituido por los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel Artillería D. César Serrano, comandante Artillería D. José Fernández Ferrer, comandante Artillería don Juan Izquierdo Croselles, comandante Artillería D. Joaquín Painell, capitán Artillería D. Agustín Plana, comandante ingenieros D. Félix González, comandante Ingenieros D. Luis Valcárcel, comandante Intendencia D. Francisco Goicoechea, Farmacéutico mayor D. Luis Maiz.

El citado personal formará parte de la Dirección sin ser baja en los destinos que actualmente tienen o de los que se les puedan conferir en lo sucesivo en esta corte o sus cantones, simultaneando sus funciones en ellos con las que se les asignen en la Dirección.

Para el despacho y archivo de los asuntos de la Dirección formarán su plantilla dos escribientes de Oficinas Militares, pudiendo uno de ellos ser oficial segundo o tercero del citado Cuerpo.

PEDID SIEMPRE CONSERVAS ULECIA, LOGROÑO

## LINOLEUM

6 pesetas metro cuadrado. Esteras.—Artículos de limpieza.—Tuberías de goma.—Saldo mitad precio.—Serra.—Teléfono número 49-65.

—Fuentes, núm. 5— San Bernardo, núm. 2

## Eloy Ibáñez López

Pieles-Lanas-Fábrica

ca de cortar Pelo

de Liebre y Conejo

## VILLARRAMIEL

PALENCIA

Dirección telegráfica: IBANEZI

# LA REGULACION DE LA INDUSTRIA

Nota oficiosa.—«Persiste la discusión en torno a la Real orden de 4 de noviembre próximo pasado, sin que, a juicio del Gobierno, se haya interpretado bien su alcance, no obstante haber aparecido en la «Gaceta» el Reglamento que ha de regular su aplicación, sin duda porque se parte de un punto de vista equivocado en su examen, y se le da un alcance distinto del que realmente tiene.

La citada Real orden no ha de tener nunca un carácter general limitativo del desarrollo de la producción industrial, sino que ha de aplicarse a aquellos casos en que notoriamente se manifiesta un desequilibrio entre la actual producción industrial y los mercados disponibles, tanto en el interior como en el exterior. Así, por lo tanto, no puede ser objeto de adecuada comparación el caso de la industria hollera, en Inglaterra, que por su tradición, precios y captación de mercados, es lógico no pensar en su limitación. No ocurre, ciertamente, lo mismo con la similar nuestra, que hasta ahora no ha podido competir en precios con la inglesa, a la cual, por otra parte, hay que reservar una parte del mercado, en justa compensación de productos nacionales que lo encuentran en Inglaterra, merced a lo cual se viene manteniendo con esta nación un intercambio de productos con signo favorable a nosotros. Si se autorizasen sin un previo examen de la industria hollera ya establecida nuevas explotaciones, probable es que se dificultara la vida de la existente, con grave daño de los intereses creados, tal como el de la seguridad de reducir el jornal del sector obrero que trabaja en estas explotaciones.

Y no es éste el caso más evidente, porque hay otros muchos, como el de las azucareras, fábricas de harinas y de papel, en que notoriamente se hace preciso, antes de autorizar su inflación, tener en cuenta todos los datos de su actual desenvolvimiento y disponibilidad de mercados, para no complicar más problemas que pasan por un momento difícil.

Nadie ha podido pensar que el criterio mantenido en la Real orden sea permanente ni de aplicación absolutamente general, sino sólo de carácter temporal y aplicable al número de industrias que justifiquen esta previsión. Seguro es que no transcurrirá mucho tiempo sin que los beneficios de la aplicación de la tantas veces citada Real orden se hagan notar mucho más cuando la administración esté en posesión de las estadísticas necesarias para resolver con el mayor acierto.

Respecto a esto, el Consejo de la Economía Nacional tiene en preparación un álbum de hojas del territorio español, en que cada una estará destinada a situar la producción de los distintos ramos industriales con referencia a las zonas de mercado que cubren, tanto del interior como del exterior, trabajo que será de

gran utilidad para cuantas personas dediquen sus actividades a la producción, y que contribuirá a divulgar los conocimientos a ella inherentes.

La experiencia bien recientemente adquirida por los centros llamados a intervenir en los problemas de producción, ha sido base y guía de los preceptos de tan discutida Real orden, respecto a la cual volvemos a insistir en la convicción de que será altamente beneficiosa, pues si bien ella acusa un intervencionismo del Estado, es indudable que él es solicitado muy frecuentemente por los sectores de producción, como garantía de equilibrio entre sus distintos factores, siendo uno de los casos más recientes y notorios de la agricultura remolchera, que ha pedido que con urgencia intervenga la representación del Estado en la formalización y cumplimiento de los contratos que la unen con la producción industrial, y regule al mismo tiempo la agrícola, para que se establezca el debido equilibrio entre la oferta, la demanda y la fijación de precios reguladores.

De estos días mismos es la determinación del Gobierno cubano de imponer una disminución de 700.000 toneladas en la producción azucarera de aquel país, y es también la preocupación del de Egipto respecto a la desproporción observada en la producción algodónera, en la que aquel Gobierno se propone intervenir.

Nadie puede tener más datos que el Estado, como interventor de organismos ciudadanos y asesorado por ellos para orientar la producción del país.

\*\*\*\*\*  
**Me se devuelven los originales, aunque no se publiquen.**  
 \*\*\*\*\*

**Por un real**  
 extirpará Ud. radicalmente los **CALLOS**  
 VERRUGAS, DUREZAS, OJOS DE GALLO, ETC. usando el patentado **UNGÜENTO MORRITH.**  
 125 pesetas bote  
 25 pts muestra de prueba

Farmacia central  
 Puebla 11  
 Madrid  
 y principales farmacias, droguerías y centros de específicos.

# DIARIO OFICIAL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### Generalato

Se nombra ayudante del capitán general de la tercera región al teniente coronel de Artillería D. Mario Sánchez Sánchez; del presidente del Consejo Supremo, al teniente coronel de Artillería don Juan Mantilla; del general González Uzqueta, al del mismo empleo y Arma don Gerardo Ravassa; del general García Trejo, a D. Enrique Nebot, y del general Francés, al comandante D. Agustín Hernández.

### Infantería

Causa baja en el Ejército el teniente don Luis Rodríguez Iglesias.  
 Pasa a situación de reserva el coronel D. Ricardo Barcenilla.

### Caballería

Pasan a disponible el capitán D. Pascual Mercader y el teniente D. Eduardo Curiel.

### Artillería

Asciende a auxiliar de segunda el de tercera del personal de Almacenes don Balbino Arráiz.

Dispónese el destino al Consejo Supremo de Guerra y Marina de los tenientes coroneles D. Eduardo Escalada y don Emilio Pérez Gómez, y del comandante de la propia Arma D. Guillermo Gil.

Destíñase a Alabarderos al teniente coronel D. José Orozco y al comandante don Tomás Sanchiz, y al Colegio de Huérfanos de la Guerra al comandante D. César Blasco.

sión en ley y entrará en vigor tan pronto como se efectúe el canje de ratificaciones.

### La guerra civil en China

SANGHAI.—No ha sido confirmada hasta ahora la noticia transmitida por algunas Agencias de haber sido ocupado Chang Fu por los cantoneses. Estos han cortado el ferrocarril de Ling Pia.

### Garibaldi, procesado

NIZA.—En un nuevo y minucioso registro practicado por la Policía en el «chaleto» que ocupaba Ricciotti Garibaldi, ha descubierto un depósito de armas en su consecuencia. Garibaldi ha sido procesado por tenencia de armas prohibidas.

### La mezquita de Santa Sofía

CONSTANTINOPLA.—Un grupo de hombres de negocios ha propuesto a la Prefectura de Constantinopla el alquiler de la histórica mezquita de Santa Sofía, para establecer en ella un «dancin».

### Estandartes y banderas archivadas

PARIS.—Esta tarde, en el patio de honor de los Inválidos, se ha verificado la entrega al Museo del Ejército de las banderas y estandartes de diez regimientos disueltos.

### El emperador del Japón, gravísimo

TOKIO.—Según el último boletín médico, el Emperador se ha agravado, hasta el extremo de temerse un fatal desenlace en plazo breve.

El Gobierno se ha trasladado al palacio de Kamaga.

## Gomas higiénicas

LA INGLESA, MONTERA, 35  
 (PASAJE). Pedir catálogo gratis.

## ESPECTACULOS

ZARZUELA.—No hay función. (Mañana, Sansón y Dalila).

COMEDIA.—A las diez y cuarto, Los extremeños se tocan (estreno).

COMICO.—A las seis y media y diez y media, Charleston.

ESLAVA.—A las seis y diez y media, El niño desconocido.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media, Los truenos.

PONTALBA.—A las seis, Campo de armijo. Por la noche, Función benéfica.

REINA VICTORIA.—A las seis y media y diez y cuarto, Lo que ellas quieren.

LARA.—A las seis, La pájara y Celia Gómez. A las diez y cuarto, Poca cosa es un hombre y Celia Gómez.

APOLO.—A las seis y media, Te la debo, Santa Rita. El barquillero y La gente seria. A las diez y media, El huésped del Sevillano.

NOVEDADES.—A las seis, El dictador (estreno). A las diez y media, La pastorela.

MARTIN.—A las seis, ¡Levántate y anda! y Las mujeres de Lacuesta. A las diez y media, ¡Levántate y anda! y El espejo de las doncellas.

CIRCO DE PRICE.—A las diez y cuarto, variada función, en la que tomará parte toda la gran compañía de circo ecuestre con un extraordinario programa.

ROMEA.—A las seis y diez y cuarto, Moncayo, Conjuntos lírico bailables, Alady, Por Castilla y por León, Comité, La que cuestan las mujeres y Conchita Piquer.

## EXTRANJERO

### El mariscal Foch, enfermo

PARIS.—El mariscal Foch, que desde hace días se encontraba enfermo de la gripe, teniendo que guardar cama, ha entrado esta mañana en franca convalecencia. Pero no sale aún de su cuarto.

### El Tratado Italo-albanés

ROMA.—«El Diario Oficial» publica un decreto disponiendo que se cumplan plenamente y en todas sus partes las estipulaciones del Tratado italoalbanés.

Este decreto será sometido a la aprobación del Parlamento para su conversión en ley.

## Vestuarios para el Ejército y la Armada

# Andrés Romanillos

Precedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6 MADRID

Teléfono número 31-94 M.

## DEPOSITO EN BARCELONA

## FABRICA DE CURTIDOS

SUELA ENCARNADA  
 J U A N  
 B A U T I S T A  
 S E R R A N O

## VILLARRAMIEL (PALENCIA)

## LA SOLEDAD=FUNERARIA

DESENGAÑO 10 TELº 21-13 H.  
 ESTA CASA NO PERTENECE AL TRUST

**MILITARES** es interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno o pagar en diez mensualidades

SEFANTAS, 11 (Esquina a Clavel)  
 Hijos de MANUEL GRASES  
 Encargados: ATORNA, 10 duplicados

**Soldado de cuota**  
 Ciento noventa pesetas el uniforme único.  
 Almacenes «El Imparcial»  
 4, Duque de Alba, 4.

## Supremo de Guerra y Marina

# SENTENCIAS Y PROVIDENCIAS

### Competencia, Abordaje.

(Pr. 6-6-1917.)

**Antecedentes.**—En el Juzgado de la escuadra de Instrucción, surgió competencia de jurisdicción con motivo de la causa instruida por averías ocurridas al cañón número 1.499 A., de 101,6 milímetros del acorazado «España».

De lo actuado resulta: Que el día 25 de enero de 1917, el vapor de pesca «Viking», que se encontraba en el puerto del Ferrol, trató de aproximarse al acorazado «España», fondeado en el mismo puerto, con objeto de pedir un bote en el que pudiera embarcar el capitán de corbeta D. Tomás Calvac, que estaba a bordo de dicho vapor, y cuando, por hallarse próximo al «España», el «Viking», su patrón mando parar la máquina; como observó que la corriente le hacía caer con rapidez hacia babor, dispuso que la máquina evolucionara hacia atrás y se preparara el ancla de estribor para ser fondeada; pero ésta, por ir trincada, porque era el propósito de salir a la mar, no pudo fondear rápidamente, y, al ver que la máquina no obedecía, volvió el patrón a ordenar máquina atrás, al mismo tiempo que, por cima del guardacostas, se dirigía a la escotilla correspondiente, sin que pudiera evitar, por defecto de la máquina del «Viking», que éste chocase con el cañón de 191 milímetros 1.499 A., sistema Viker, emplazado en el costado de estribor, con el número 97, de la casamata número 3 de dicho acorazado.

El fiscal de la escuadra entiende que la autoridad competente para conocer de los hechos es el comandante general de la escuadra, y se funda en lo que dispone el artículo 33 de la ley de Organizaciones y Atribuciones de los Tribunales de Marina, sin que pueda atribuirse a otra autoridad jurisdiccional competencia para conocer de los hechos por ninguno de los conceptos del artículo cuarto de dicha ley, ni menos atendiendo al orden de prelación que de ellos establece el artículo 15 de la misma, en que se trata de averías ocasionadas a un buque dependiente de su insignia y en que se encuentran a bordo la totalidad de los medios de prueba.

El auditor entiende que procede inhibirse en favor del comandante general del apostadero del Ferrol, fundándose en la regla general establecida en el artículo 79 de la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales de Marina; en que es el lugar en que se producen los efectos del acto delictivo el que determina la competencia, sino aquel en que se ejecuta el hecho que integra el delito, pues así lo tiene establecido la jurisprudencia del Tribunal Supremo, en autos de 14 de noviembre de 1908 y 3 de junio de 1908; en que la Sala de Justicia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, entre otras providencias, en la de 6 de noviembre de 1911, al resolver una competencia parecida, se fundó en la anterior doctrina, citando un auto del Tribunal Supremo, y la misma resolviendo una competencia entre los comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol, en providencia de 12 de marzo de 1915, declaró competente al segundo, porque se iniciaron en lugar sometido a esta autoridad los actos generadores del hecho punible; en que el artículo 28 de la citada ley dice que los capitanes generales de departamento (en la actualidad comandantes generales de Apostadero, artículo segundo, párrafo G) de la ley de 7 de enero de 1908 y 18 del Real decreto de 16 del mismo mes y año) ejercen la jurisdicción de Marina en toda comprensión de su departamento y fuerza de su mando; en que el artículo 33 de la misma ley orgánica atribuye competencia para ejercer jurisdicción al comandante general de la escuadra más que en las fuerzas de su mando y personas de cualquiera clase embarcadas en buques subordinados a su insignia, en los buques que apresare y en las aguas y territorios que ocupase militarmente con fuerzas a sus órdenes; en que el puerto del Ferrol pertenece al Apostadero de su nombre, según la demarcación establecida por el artículo segundo, título III, de las Ordenanzas generales de la Armada y Real orden de 11 de agosto de 1894, con las modificaciones que introdujo la de 1 de junio de 1908, y en que en aquella fecha no es-

había dicho puente ocupado militarmente por la escuadra. Finalmente, examina y rebatía los preceptos en que fundamenta el fiscal su dictamen.

El fiscal del Apostadero del Ferrol entiende que no procede aceptar la inhibición acordada, pues, con arreglo al terminante precepto del artículo 79, título V, de la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales de Marina, será competente para conocer una causa la autoridad en cuya jurisdicción se hubiere cometido el delito; en que el hecho origen de estas actuaciones se ejecutó en el acorazado «España», y en que, conforme al artículo 33 de la mencionada ley de Organización, al comandante de la escuadra de Instrucción a que pertenece aquel buque corresponde conocer el asunto.

El auditor del Apostadero se halla conforme con el fiscal, y se funda: en que la Comandancia de Marina del Ferrol no efectuó lo dispuesto en los artículos 215 y 222 de la Instrucción de 4 de junio de 1873, seguramente por no estimar aplicables tales preceptos al caso de abordaje entre buques mercantes y de guerra, ni ordenó la formación de sumario para averiguar si era de aplicación al caso lo prevenido en el artículo 33, título V, tratado V, de las Ordenanzas de la Armada, en que, mientras no se demuestre la irresponsabilidad de la tripulación del «España» en el hecho que se persigue, no puede estimarse está comprendido en el capítulo VIII, título XIII, libro II, del Código penal ordinario, ni en el artículo 33, título V, tratado V, de las Ordenanzas de la Armada de 1793 en que, para apreciar dicha responsabilidad para los encartados en las actuaciones, en tanto no se pruebe la irresponsabilidad para la dotación del «España», dada la conexión que debe existir entre las tripulaciones de ambos buques, la autoridad que dió principio a la causa debe continuar conociendo en la misma, a tenor de lo establecido en el artículo 81 de la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales de Marina, y en que el lugar ocupado por una fuerza militar, una fortaleza o un buque de la Marina de guerra, está militarmente ocupado, y la autoridad jurisdiccional de quien depende el buque, la fortaleza o la fuerza tiene jurisdicción propia y exclusiva en el buque y en la zona que le rodea o aguas que le bañan.

El comandante general del Apostadero del Ferrol se encuentra conforme con los informes del fiscal y el auditor. El comandante general de la Escuadra, de acuerdo con su auditor, por entender que los razonamientos en que funda la incompetencia el fiscal del Apostadero del Ferrol están en completo desacuerdo con la jurisprudencia de este Consejo Supremo, remite los autos para su resolución.

(Se continuará.)

### ESTABILIDAD CASI COMPLETA DE LA LABOR CULTURAL DEL MAESTRO

Aunque joven todavía, hace ya algún tiempo que se apodera de mí una terrible pesadilla. Paso alguno que otro rato preocupado, y mi corazón, un tanto dolorido por esta preocupación, golpea fuertemente mi pecho, como si fuera el anuncio de un grave mal que se acerca. El porvenir de los niños que hoy viven en nuestra nación embarga a mi alma.

No podemos por ahora vanagloriarnos en pensar que esos niños puedan llegar a ser hombres. Veo difícil, por no decir imposible, evitar que la pernicioso influencia callejera trace profundos surcos de maldad en sus almas y de inmoralidad en sus corazones. De día en día se ve crecer en sus frentes esa oscura mancha que caracteriza a los que no poseen o van perdiendo poco a poco toda noción de moralidad y de orden.

Esos padres de familia que viven como si hijos no tuvieran, prescindiendo en absoluto de darles ese alimento espiritual en cumplimiento de un sagrado deber, los dejan abandonados, por decirlo así, a la propia Naturaleza, no recibiendo más beneplácito que el ambiente callejero de corrupción que en la vía pública impera, ofreciéndoles a la sociedad presente el triste cuadro de desolación y ruina de una sociedad futura que tiene que reemplazarlos.

En general, el niño actual nace en un ambiente de putrefacción moral. Ya no recibe en su frente aquel beso que el español antiguo daba a su recién nacido, que era como el sello de la justicia y de la honradez. El padre moderno abandona a su hijo en el mismo momento de haber nacido, y lo entrega en los brazos de su madre; ésta se encarga de su crianza hasta que puede andar por el suelo y, desde este momento, el abandono es completo, empezando a formarse un ser degenerado.

La acción tutelar que, al abandono de los padres, sobre sus hijos debieran ejercer las autoridades locales, es, en la mayoría de los pueblos, escasa, por no decir nula.

Yo no puedo comprender de ningún modo cómo estos niños, abandonados al acaso desde sus primeros años y en contacto continuo con un lenguaje impuro, blasfemo y vergonzoso, puedan llegar a ser el día de mañana hombres conscientes de sus actos y capaces, por lo tanto, de cumplir con sus deberes.

Centenares de niños andan a todas las horas del día vagando por las calles, sentados en las aceras jugando a los naipes, rompiendo cristales, apedreando a los perros, atropellando a los transeun-

tes o insultando a los viejos, etc., etcétera; y nadie, absolutamente nadie, se preocupa de ellos, mientras las escuelas permanecen desiertas y el apóstol maestro esperando que asistan a ellas para instruirlos y educarlos. ¿Qué será de esos niños...?

Si no se aplica un remedio pronto y eficaz, fácil es contestar la pregunta. Mientras el árbol es joven, es fácil desviarle de su marcha torcida; pero cuando ha endurecido su corteza es imposible enderezarle.

«No hay maestros... En España no hay escuelas...» Ya digo que lo que no hay en España es gana de instruirse ni padres que velen por la educación de sus hijos. Lo que sobran en España son maestros y escuelas. ¿Para qué pedir la creación de escuelas, si las que hoy existen no se saben aprovechar, dejando que permanezcan vacías? ¿Para qué pedir más maestros, si los pocos que hay son mirados con indiferencia, y aun despreciados? ¿Para qué más maestros, si la poca labor cultural que pueden realizar en la actual organización e irregularidad de asistencia de los niños a clase tiene que ser contrarrestada, y aun superada, por esa escuela callejera que permanece abierta en todas las horas del día? ¿De qué le sirve al niño que el maestro le diga que debe amar la virtud y despreciar el vicio; que no debe blasfemar, etcétera, si, cuando sale a la calle, no oye otra cosa que blasfemias y frases soeces? De nada. Todos sus esfuerzos para gravar en el alma del niño principios nobles y sanos desaparecen tan pronto llega a la calle, porque en ella observa todo lo contrario, y el alma del niño queda en aquel momento atangam tábula rasa in qua nihil est scriptum.

Esteban SANCHIS FERRI

### DE MARINA Practicantes de la Armada

A propuesta de la Sección de Sanidad, se ha dispuesto que los artículos 30 y 33 del vigente Reglamento del Cuerpo de Practicantes de la Armada, y el párrafo 15 del artículo tercero del Reglamento de Secciones de los Cuerpos subalternos queden redactados en la forma siguiente:

Artículo 30. Convocados exámenes para cubrir plazas de segundos practicantes, éstos se verificarán en la corte ante un Tribunal formado por un coronel y dos jefes médicos designados por Real orden, actuando de presidente el coronel médico y de secretario el jefe más moderno.

Estos exámenes constarán de dos ejercicios: el primero consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, todos los opositores, a una lección, sacada a la suerte, de uno de los cuatro grupos en que está dividido el programa vigente para ingreso de los segundos practicantes de la Armada; y en la contestación oral de una lección, también sacada a la suerte, para cada uno de los opositores, comprendida igualmente en dichos grupos. El segundo será práctico y se dividirá en dos partes: la primera consistirá en la elección, descripción y preparación del instrumental quirúrgico, aparatos y apósitos que se consideren precisos para la práctica de una operación quirúrgica que el Tribunal determine, y en la descripción y manejo de aparatos de esterilización y desinfección y el uso para el transporte de enfermos; la segunda consistirá en extender o redactar un documento de los usos reglamentariamente en Sanidad de la Armada, designado por el Tribunal entre los mencionados en el programa.

Artículo 33, párrafo primero. De segundos a primeros, dos años de embarco en buque armado, como mínimo, uno previo de subalterno y otro con cargo.

El párrafo 15 del artículo tercero del vigente Reglamento de Secciones de los Cuerpos subalternos de la Armada queda ampliado en la forma siguiente:

«Cuando todos los segundos practicantes del primer tercio, desembarcados, tengan cumplidas sus condiciones de ascenso, y el año de cargo antes mencionado, dicho relevo se verificará con el personal más antiguo del mismo empleo falto de las referidas condiciones de cargo, pertenezca o no al primer tercio, y que tenga cumplido el año de subalterno.»

Las anteriores modificaciones serán aplicadas a los que ingresen en el Cuerpo de Practicantes de la Armada desde el día de la fecha.

Sindicato de Publicidad. — Barbieri, 8.

## REVISTA NACIONAL DE ECONOMIA La restauración forestal de España

El decreto-ley de 26 de julio sobre repoblación forestal marca en España el comienzo de las grandes obras públicas en los montes, e inicia el período de la restauración forestal de la nación; su importancia no hay que hacerla resaltar, sabiendo que la mitad de nuestro territorio peninsular no admite otro cultivo que el forestal.

Llevamos en esta empresa más de medio siglo de retraso con relación al resto de Europa, pues Francia, nuestro eterno modelo, acometió obra análoga a la que ahora España comienza, en el año 1882, y esta nación no es, ni mucho menos, la que en materia forestal va a la cabeza de Europa; sin embargo, si la disposición dictada por el conde de Guadalhorce llega a alcanzar en las situaciones políticas sucesivas la continuidad de apoyo que la naturaleza de la empresa reclama, pronto recuperaremos el tiempo perdido, y llegará a ser un hecho la obra, con tantos bríos emprendida por tan ilustre ingeniero.

De los cincuenta millones de hectáreas que forman la extensión superficial de nuestra nación, una décima parte, cinco millones de hectáreas, ocupan los núcleos de población, las carreteras, los ríos, los ferrocarriles y terrenos rocosos y estériles; otros veinte millones de hectáreas están ocupadas por la zona agrícola, y los otros veinticinco millones de hectáreas, es decir, la mitad de la nación, constituye la zona forestal.

Por la orografía de nuestro territorio, el más quebrado de Europa, después de Suiza, con altitudes sólo superadas por las más altas cumbres de los Alpes; con un clima desigual y un régimen de lluvias verdaderamente caótico, en el que largos períodos de sequías intensas van seguidos de lluvias torrenciales, no hay que pensar en reducir este área, dedicando parte de ella a producciones más remuneradoras que la forestal.

Prueba bien patente de esto es que la zona agrícola, que según hemos dicho se extiende en una superficie de veinte millones de hectáreas, y que, como es lógico, ocupa los terrenos más fértiles de la nación, sólo en una décima parte se halla sometida a un régimen intensivo, alterando en el resto el barbecho con los cultivos.

Por su extensa zona forestal debiera ser España nación exportadora de sus producciones, sin embargo, es tal la penuria de sus montes, que no puede bastarse a sí misma para abastecer de maderas los mercados nacionales, viéndose obligada a importar más de ochocientos mil metros cúbicos de ellas, con un valor que se aproxima a ciento veinte millones de pesetas.

Tan lamentable estado de cosas, que de tal modo perjudican a la economía nacional, ha impresionado poco, en general, a nuestros gobernantes, que, salvo escasas y honrosas excepciones, se han limitado a dedicar algunas líneas, no muchas, a la repoblación forestal en sus programas de regeneración nacional.

En materia forestal estábamos acostumbrados los españoles a leer en el periódico oficial leyes y decretos con brillantes próambulos, en los que, con negras tintas, se describía la desnudez de las cordilleras españolas y el estado precario de nuestras masas arboladas, el daño periódico y fatal causado por las inundaciones, la tierra vegetal que arrastran al mar los ríos en sus avenidas, las pérdidas irreparables que este estado de cosas causan a la economía nacional y la necesidad perentoria, inaplazable de poner inmediatamente remedio a tamaño mal; tan luminosas exposiciones iban siempre seguidas de un minucioso y bien meditado articulado, en el que absolutamente todo estaba previsto, todo menos el proporcionar recursos para dar realidad al mandato, olvidaban siempre nuestros legisladores el pequeño detalle de asignar medios con que cumplir sus sabios preceptos.

El mentado decreto-ley, por el contrario, aporta los medios necesarios para llevar a cabo cuanto en él se prescribe, y ha dado, por consiguiente, la sensación de que es una cosa real y hacéndera, no una disposición más de las que se dictan para quedar incumplidas.

(Continúa.)

## Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES DE LAS PINTURAS Y FABRICANTES PATENTADAS EN ESPAÑA DE LAS PINTURAS HOLZAPFEL



- Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.
- Patente Internacional para fondos de buques de hierro y acero.
- Copper Paint, para fondos de buques de madera.
- Yates Racing, para fondos de embarcaciones de recreo y regatas.
- Legoline, Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.
- Danholine, Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.
- Pintoff, Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.
- Emaltes Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.
- Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo.
- Peneulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
- Bedotond Paint. Para fabricantes de camas.
- Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor.
- Becanteo líquido. Argontola (pintura a base de aluminio), lista para usarla.
- Barniz para aeroplanos, etc., etc.
- Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigid esta marca y no admitan otras.
- Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.

Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las principales Compañías Navieras, etc., etc.

RIPA, 4.—BILBAO

El libro de la salud cuatro veces mayor que con granos...  
 100.000 libros gratis  
 medicamentos alemanes del Cura HEUMANN  
 que tratan de los estómagos que sufren de cuatro cosas

El libro «HEUMANN»...  
 en 100 ejemplares...  
 200 ejemplares de medicina y 100 000 libros gratis...  
 Heumann, H. A. S. U. S. A.

BONO  
 Rendimiento y bienestar y de los contribuyentes, según en Libro HEUMANN.  
 Nombre y apellido: \_\_\_\_\_  
 Profesión: \_\_\_\_\_  
 Calle y número: \_\_\_\_\_  
 Población: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_

A la Farmacia TORRES-ACERO, Madrid  
 Apartado 104003